Dicha firma presento todos los documentos, Tambien asi el Certificado de Origen Nacional, Certificado N° 85.500 Servicios de Mantenimiento y Reparaciones de Vehiculos y Otros.

Conforme a lo establecido en el Decreto N° 2992/19 ***"Aclaración de Ofertas"*** y el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, se ha solicitado a la firma **DAGO SERVICES** la remisión de documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, para dar continuidad al proceso de evaluación, el cual se detallan a continuación:

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social
- Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta
- En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.
- Fotocopia simple de Balance General del ejercicio fiscal (2019) y de la Declaración Jurada (Formulario 101) del ejercicio fiscal (2019) presentados ante la SET para contribuyentes de IRACIS.
- Fotocopia simple de la Declaración Jurada (Formulario 120) de los 24 meses, de los ejercicios fiscales (2017, 2018 y 2019) presentados ante la SET. Además, deberá presentar un resumen de ingresos y egresos con sus respectivos totales por cada año solicitado. Para contribuyente exclusivamente de IVA General
- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor: Estipulando en el caso de que el oferente no sea fabricante de la marca del bien ofertado, acredite ser representante oficial o Distribuidor autorizado dentro del territorio paraguayo, para la realización de los Servicios.
- Contratos ejecutados con sus respectivas constancias o certificado de buen cumplimiento de contrato como así también las facturaciones y actas de recepciones finales de SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS, solicitadas en la presente licitación, que será el equivalente al 50% del monto total ofertado, en los dos (2) años (2017; 2018). El cálculo se realiza teniendo como base la sumatoria de los tres últimos años mencionados más arriba. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.
- Certificado de Licencia Comercial expedida por la Municipalidad de Asunción, junto con la resolución de aprobación de la adecuación a los aspectos ambientales para los Talleres ubicados en Asunción. Los talleres que se encuentren dentro del gran Asunción deberán presentar documentación que acredite que el taller está habilitado para operar como taller mecánico expedida según ordenanzas al municipio que corresponda. El oferente deberá presentar un croquis de ubicación y el plano aprobado por el municipio.
- Licencia ambiental expedida por el MADES de conformidad a la Ley N° 294/93 y el Decreto Reglamentario 453/13. Se deberá presentar una copia de dicha Resolución.
- Seguridad del Local: Dada la naturaleza del contrato, bienes instituciones (rodados) estarán en poder y custodia del adjudicado, mientras duren las reparaciones mecánicas, de allí que mínimamente

deberán cumplir determinados requisitos de seguridad: Debe contar con guardia nocturno y/o sistema de monitoreo y patrulla 24 hs. Para garantizar la protección de los vehículos de la institución. Poseer circuito cerrado de TV que garantice a la convocante poder acceder a las grabaciones desde el ingreso del vehículo hasta la salida, a ser comprobado mediante la verificación in situ.

- Contar con una sala equipada para las reparaciones de motor, caja y diferencial, la referida sala (de ajustes) debe ser cerrada, climatizada y completamente aislada de manera a evitar la contaminación del ambiente. La misma será comprobada en la verificación in situ de las instalaciones del oferente.
- Será obligatorio que todo oferente, presente como parte de su oferta, una póliza de seguros contra todo riesgo de sus instalaciones, emitido por una Compañía Aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros. La misma deberá estar vigente al momento de la apertura de sobres y deberá cubrir como mínimo lo siguiente: incendio o explosión de vehículos, robo o hurto de los vehículos, choque de vehículos en prueba y desarrollos. Dicha póliza igualmente deberá cubrir cualquier siniestro en las pruebas de los vehículos por parte del personal del taller e incluso en el desarrollo de los vehículos (reparación de motor). Esta póliza será requerida, para asegurar el cabal eficiente y oportuno resarcimiento en caso de daño a los vehículos de la Institución, mientas se hallen en talleres de la Contratista, con vigencia hasta la fecha de culminación del Contrato.
- Contar indefectiblemente con un sistema de protección contra incendios en todas sus instalaciones, extintores, baldes de arena, sistemas de detección de humo, carteles indicadores Sección III. Suministros Requeridos 9 de salidas de emergencia y otros que será verificada en la Inspección Técnica en la oportunidad de la visita de la Comisión Evaluadora, a las instalaciones de los oferentes.
- Certificación de Capacitación Profesional: El taller deberá contar con personal Técnico Calificado y Certificado por una de estas Instituciones: Ministerio de Educación y Cultura, Ministerio de Justicia y/o Ministerio del Trabajo y/o SNPP (Servicio Nacional de Promoción Profesional), todos los Técnicos deben estar inscriptos en el seguro social del IPS:
- 1 Técnico en Inyección electrónica diésel - 3 Mecánico automotriz general - 2 Mecánicos exclusivos de motores diésel - 1 Mecánico exclusivo de motores nafteros - 1 técnico en autotronica I-II-III - 1 técnico en aire acondicionado de automóviles - 3 Técnico en Inyección electrónica naftera y Diésel - 2 Técnico en Electricidad del automóvil Sección III. Suministros Requerido.
- Contar con un sistema de protección contra incendios en todas sus instalaciones: Sensores de humo-calor, extintores, equipos de bocas hidrantes, carteles indicadores salidas de emergencia en todas sus instalaciones;
- Contar con servicio propio o tercerizado de Grúa, con cobertura en todo el territorio Nacional, a los efectos de facilitar el traslado de los vehículos de la Institución que requieran el servicio, en caso que fuera necesario. Sin que ello represente un costo adicional para la Convocante.
- Licencia del MADES que habilita el Taller Mecánico y su depósito establecido por la Ley 294/93 y el Decreto Reglamentario 453/13.
- Plano de infraestructura aprobado por el municipio.
- Plano de prevención contra incendio aprobado por el municipio

Mediante Nota N° 849/2020, en la cual se solicitan dichos pedidos en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas desde el momento de la recepción del presente documento y con la salvedad de que la no remisión de dicho pedido en el tiempo establecido será causal de descalificación.

Dicha firma presento todos los documentos, Tambien asi el Certificado de Origen Nacional, Certificado N° 85.555 TALLER MECANICO, CHAPERIA Y PINTURA.

DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA/ OFERENTE.	**AUTOMOTIVE S.A.I.E.**	**TRAKS - CAR**	**DAGO SERVICE**
-DOCUMENTOS LEGALES			
Fotocopia simple de la cedula de Identidad del Firmante de la Oferta. **(Personas Físicas)**	**NO APLICA**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la Cédula Tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC)	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(Personas Físicas)**	**NO APLICA**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(Personas Jurídicas)**	**CUMPLE**	**NO APLICA**	**NO APLICA**
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad **(Personas Jurídicas)**	**CUMPLE**	**NO APLICA**	**NO APLICA**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(Personas Jurídicas)**	**CUMPLE**	**NO APLICA**	**NO APLICA**

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Patente Comercial vigente a la Fecha de apertura, del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de presentacion de la declaracion jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la contraloria general de la republivca, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA			
• Certificado de cumplimiento tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuesta para procesos de SBE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
• Balances Generales de los dos últimos ejercicios. (2017, 2018 y 2019) y Declaracion Jurada (Formulario 101) de los ejercicios fiscales (2017, 2018 y 2019) presentados ante la SET para contribuyentes de IRACIS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
• Fotocopia simple de la Declaracion Jurada (Formulario 106) de los ejercicios fiscales (2017, 2018 y 2019) presentados ante la SET para contribuyentes de IRPC.	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
• Deberan presentar fotocopia simple de la Declaracion Jurada (Formulario 104) de los ejercicios fiscales (2017, 2018 y 2019) presentados ante la SET para contribuyentes de IRP.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
• Deberan presentar fotocopia simple de la Declaracion Jurada (Formulario 120) de los 24 meses, de los ejercicios fiscales (2017, 2018 y 2019) presentados ante la SET. Ademas, debera presentar un resumen de ingresos y egresos con sus respectivos totales por cada año solicitado. Para contribuyente exclusivamente de IVA General	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
• **Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2017, 2018 y 2019).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
• **Endeudamiento:** pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2017, 2018 y 2019).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

• **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2017, 2018 y 2019).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
EXPERIENCIA y CAPACIDAD TECNICA			
Contratos ejecutados con sus respectivas constancias o certificado de buen cumplimiento de contrato como así también las facturaciones y actas de recepciones finales de SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS, solicitadas en la presente licitación, que será el equivalente al 50% del monto total ofertado, en los 3 años (2017; 2018 y 2019). El cálculo se realiza teniendo como base la sumatoria de los tres últimos años mencionados más arriba. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Superficie Requerida: El oferente deberá contar con una infraestructura mínima de 1.500 m2 íntegramente cerrada y techada, con piso de hormigón armado y mampostería que cubra totalmente los perímetros del piso al techo para el apropiado desempeño de las funciones contratadas. No se admitirán estructuras que no se encuentren contiguas con el fin de acreditar las superficies mínimas solicitadas, excepto consorcios legalmente constituidos, en cuyo caso se sumarán las superficies. También se exceptúa a los representantes oficiales, quienes podrán incluir las sucursales, caso contrario será tenido en cuenta solo casa central.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Licencia Comercial expedida por la Municipalidad de Asunción, junto con la resolución de aprobación de la adecuación a los aspectos ambientales para los Talleres ubicados en Asunción. Los talleres que se encuentren dentro del gran Asunción deberán presentar documentación que acredite que el taller está habilitado para operar como taller mecánico expedida según ordenanzas al municipio que corresponda. El oferente deberá presentar un croquis de ubicación y el plano aprobado por el municipio.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Licencia ambiental expedida por el MADES de conformidad a la Ley N° 294/93 y el Decreto Reglamentario 453/13. Se deberá presentar una copia de dicha Resolución.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Seguridad del Local: Dada la naturaleza del contrato, bienes instituciones (rodados) estarán en poder y custodia del adjudicado, mientras duren las reparaciones mecánicas, de allí que mínimamente deberán cumplir determinados requisitos de seguridad: Debe contar con guardia nocturno y/o sistema de monitoreo y patrulla 24 hs. Para garantizar la protección de los vehículos de la institución. Poseer circuito cerrado de TV que garantice a la convocante poder acceder a las grabaciones desde el ingreso del vehículo hasta la salida, a ser comprobado mediante la verificación in situ.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Contar con una sala equipada para las reparaciones de motor, caja y diferencial, la referida sala (de ajustes) debe ser cerrada, climatizada y completamente aislada de manera a evitar la contaminación del ambiente. La misma será comprobada en la verificación in situ de las instalaciones del oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Será obligatorio que todo oferente, presente como parte de su oferta, una póliza de seguros contra todo riesgo de sus instalaciones, emitido por una Compañía Aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros. La misma deberá estar vigente al momento de la apertura de sobres y deberá cubrir como mínimo lo siguiente: incendio o explosión de vehículos, robo o hurto de los vehículos, choque de vehículos en prueba y desarrollos. Dicha póliza igualmente deberá cubrir cualquier siniestro en las pruebas de los vehículos por parte del personal del taller e incluso en el desarrollo de los vehículos (reparación de motor). Esta póliza será requerida, para asegurar el cabal eficiente y oportuno resarcimiento en caso de daño a los vehículos de la Institución, mientas se hallen en talleres de la Contratista, con vigencia hasta la fecha de culminación del Contrato.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Contar indefectiblemente con un sistema de protección contra incendios en todas sus instalaciones, extintores, baldes de arena, sistemas de detección de humo, carteles indicadores Sección III. Suministros Requeridos 9 de salidas de emergencia y otros que será verificada en la Inspección Técnica en la oportunidad de la visita de la Comisión Evaluadora, a las instalaciones de los oferentes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Herramientas y maquinarias Requeridas: El Taller oferente deberá contar herramientas básicas, necesarias para la realización de las reparaciones mecánicas, las cuales serán verificadas durante la verificación in situ. Mínimamente deberá contar:	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Dos compresores de aire de 2hp de potencia como mínimo Dos equipos para control de carga de alternador Cinco elevadores hidráulicos y/o eléctricos. Un soporte para armado de diferencial con relojes de ajustes. Un compresimetro para realizar mediciones de compresión de motores. Un torno para realizar trabajos de tornería en general (ej. reparación de cardanes, palieres, en funcionamiento) para la agilidad en los trabajos, Un equipo para control de carga de alternador Un analizador de gases de escape portátil Un soldador eléctrico para soldaduras mic. Un banco soporte para armado de diferencial con relojes de ajuste. Un equipo de alineación de faros portátil (Alta y Baja). Dos Scanner para diagnóstico electrónico computarizado de las diferentes marcas de vehículos y camionetas. 1 scanner exclusivo para camiones Diez mesas de trabajo Un reloj comparador de medidas internas y externas de cilindro Un manómetro para medir presión de bombas eléctricas de combustibles nafteros y diésel Un Banco de prueba para limpieza, reparación y testeo de picos inyectores cammon rail (DIESEL) Un banco testeo de picos inyectores electrónicos nafteros. Un equipo de alineación y balanceo computarizado. 1 Fosas bien equipadas y azulejadas para automóviles y camionetas. 1 fosa para camiones pesados, de 5 mts. Como mínimo Un succionador de aceite al vacio Un Comprimidor hidráulico de espirales tipo mac-persom Un Manómetros para carga de gas R134 ecológico Una máquina de vacío para gas r134 ecológico Dos bancos para montaje y desmontaje de caja de cambios hidráulico Dos bancos para armado de motores Un Generador de 50 KVA Desmontadora de cubiertas pesadas Desmontadoras de cubiertas livianas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificación de Capacitación Profesional: El taller deberá contar con personal Técnico Calificado y Certificado por una de estas Instituciones: Ministerio de Educación y Cultura, Ministerio de Justicia y/o Ministerio del Trabajo y/o SNPP (Servicio Nacional de Promoción Profesional), todos los Técnicos deben estar inscriptos en el seguro social del IPS:	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

1 Técnico en Inyección electrónica diésel - 3 Mecánico automotriz general - 2 Mecánicos exclusivos de motores diésel - 1 Mecánico exclusivo de motores nafteros - 1 técnico en autotronica I-II-III - 1 técnico en aire acondicionado de automóviles - 3 Técnico en Inyección electrónica naftera y Diésel - 2 Técnico en Electricidad del automóvil Sección III. Suministros Requeridos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Contar con un sistema de protección contra incendios en todas sus instalaciones: Sensores de humo-calor, extintores, equipos de bocas hidrantes, carteles indicadores salidas de emergencia en todas sus instalaciones;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Contar con servicio propio o tercerizado de Grúa, con cobertura en todo el territorio Nacional, a los efectos de facilitar el traslado de los vehículos de la Institución que requieran el servicio, en caso que fuera necesario. Sin que ello represente un costo adicional para la Convocante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Plano de infraestructura aprobado por el municipio.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Plano de prevención contra incendio aprobado por el municipio	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme puede apreciarse en el Cuadro precedente, las ofertas de **AUTOMOTIVE S.A.I.E., TRAKS – CAR, DAGO SERVICE., cumplen satisfactoriamente** los parámetros de Experiencia, capacidad legal y financiera requeridos en el PBC, por tanto, las mismas son aptas de ser analizadas en las siguientes fases de la evaluación.

Todas las empresas presentaron el Certificado de origen Nacional, por tal motivo no se aplicará el Margen de Preferencia Nacional.

Seguidamente, se destaca que las empresas **AUTOMOTIVE S.A.I.E., TRAKS – CAR, DAGO SERVICE.**; han presentado su Declaración Jurada "DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTICULO 40, DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS" donde se ratifican que no se encuentran afectados por el **inc. a)** *"los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses"* e **inc.b)** *"quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados"*.

Con lo que este Comité de Evaluación corroboró dicha información en la base de datos del SINARH y en la Página Web de la Secretaria de la Función Pública; en las cuales se constata que los miembros de estas firmas, como los Representantes con poder suficiente para la firma de la oferta no registran datos en dicho sistema, de conformidad a lo establecido en la RESOLUCION DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 y al **inc. m** del **Art. 60° (prohibiciones al funcionario)** de la LEY 1626/2000 "DE LA FUNCION PUBLICA"; razón por la cual dicha empresa se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo.

Se verificó en la base de Datos del SINARH, si los componentes, como así también representantes de las empresas **AUTOMOTIVE S.A.I.E., TRAKS – CAR, DAGO SERVICE.**, figuran comprometidos en las prohibiciones contenidas en los incs. "a" y "b" del Articulo 40 de la ley N° 2051/03, para dicho procedimiento el resultado fue el siguiente:

N°	NOMBRE	C.I	EMPRESA	OBSERVACION
1	DARIO RUBEN GONZALEZ ORIGOYA	2.247.819	**DAGO SERVICES**	NO REGISTRA DATOS
2	ALEJANDRO BELLON	915.385	**AUTOMOTIVE S.A.I.E.**	NO REGISTRA DATOS
3	CARLOS AYALA	3.649.856	**AUTOMOTIVE S.A.I.E.**	NO REGISTRA DATOS
4	JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO	6.505.103	**TRAKS CAR**	NO REGISTRA DATOS

ANALISIS FINANCIERO DE LA EMPRESA.

1- DAGO SERVICES

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo.

DAGO SERVICES					
RATIO DE LIQUIDEZ					
AÑO	2017	2018	2019	SUMA	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	20.080.097	84.595.221	152.251.510	32,46	10,82
PASIVO CORRIENTE	2.233.500	9.394.885	10.525.140		
RATIO DE LIQUIDEZ	**8,99**	**9,00**	**14,47**		

En esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de **10,82%**.

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación. Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio.

DAGO SERVICES					
ENDEUDAMIENTO – SOLVENCIA					
AÑO	2017	2018	2019	SUMA	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	2.233.500	9.394.885	10.525.140	0,29	0,10
ACTIVO TOTAL	20.080.097	84.595.221	152.251.510		
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	**0,11**	**0,11**	**0,07**		

Esta empresa posee el **0,10 %** en promedio de endeudamiento.

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento.

DAGO SERVICES					
RENTABILIDAD					
AÑO	2017	2018	2019	SUMA	PROMEDIO
RESULTADO NETO	7.796.177	57.353.739	53.829.353	7,19	2,40
CAPITAL	10.000.000	10.000.000	80.000.000		
RATIO DE RENTABILIDAD	**0,78**	**5,74**	**0,67**		

Esta empresa tiene una rentabilidad promedio en los tres últimos años del 2,40%

2- TRAKS - CAR

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo.

TRAKS CAR					
RATIO DE LIQUIDEZ					
AÑO	2017	2018	2019	SUMA	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	1.798.021.967	485.845.421	908.097.796	121,10	40,37
PASIVO CORRIENTE	96.832.336	5.231.021	94.101.327		
RATIO DE LIQUIDEZ	18,57	92,88	9,65		

En esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de **40,37%**.

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación. Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio.

TRAKS CAR					
ENDEUDAMIENTO – SOLVENCIA					
AÑO	2017	2018	2019	SUMA	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	15.006.162	96.832.336	94.101.327	0,14	0,05
ACTIVO TOTAL	2.383.437.089	2.630.309.757	1.030.515.382		
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	0,01	0,04	0,09		

Esta empresa posee el **0,05%** en promedio de endeudamiento.

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento.

TRAKS CAR					
RENTABILIDAD					
AÑO	2017	2018	2019	SUMA	PROMEDIO
RESULTADO NETO	522.687.028	109.778.265	391.743.624	4,73	1,58
CAPITAL	150.000.000	400.000.000	400.000.000		
RATIO DE RENTABILIDAD	3,48	0,27	0,98		

Esta empresa tiene una rentabilidad promedio en los tres últimos años del **1,58%**

3- AUTOMOTIVE S.A.I.E.

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo.

AUTOMOTIVE S.A.I.E.					
RATIO DE LIQUIDEZ					
AÑO	2017	2018	2019	SUMA	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	22.566.061.869	25.808.875.475	37.471.758.728	9,53	3,18
PASIVO CORRIENTE	5.880.663.186	6.432.556.626	22.309.363.006		
RATIO DE LIQUIDEZ	3,84	4,01	1,68		

En esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de **3,18 %**.

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación. Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio.

AUTOMOTIVE S.A.I.E.					
ENDEUDAMIENTO – SOLVENCIA					
AÑO	2017	2018	2019	SUMA	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	5.880.663.186	6.432.556.628	22.309.363.006	0,86	0,29
ACTIVO TOTAL	28.605.972.444	32.722.554.440	49.793.909.442		
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	0,21	0,2	0,45		

Esta empresa posee el **0,29%** en promedio de endeudamiento.

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento.

AUTOMOTIVE S.A.I.E.					
RENTABILIDAD					
AÑO	2017	2018	2019	SUMA	PROMEDIO
RESULTADO NETO	3.543.564.584	3.402.886.232	2.883.342.195	2,19	0,73
CAPITAL	2.000.000.000	15.000.000.000	15.000.000.000		
RATIO DE RENTABILIDAD	1,77	0,23	0,19		

Esta empresa tiene una rentabilidad promedio en los tres últimos años del **0,73 %.**

Conforme con el análisis realizado precedentemente, se concluye que las ofertas presentadas por las Empresas **AUTOMOTIVE S.A.I.E., TRAKS – CAR, DAGO SERVICE. Cumplen satisfactoriamente** con lo solicitado en el presente proceso licitatorio y es apta de ser analizada en la siguiente Etapa de Evaluación.

Teniendo presente todo lo expuesto, las ofertas presentadas por las Empresas **AUTOMOTIVE S.A.I.E., TRAKS – CAR, DAGO SERVICE. cumplen satisfactoriamente** con las especificaciones técnicas y financieras del presente llamado y son aptas de ser propuestas para la Adjudicación.

RECOMENDACIÓN:

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la **Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su Decreto Reglamentario y demás disposiciones legales concordantes, considerando además que la oferta de la Empresa **DAGO SERVICE,** cumple con las condiciones legales, financieras y técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, demuestra la calificación y capacidad necesaria para ejecutar los contratos de provisión de Servicios y los precios ofertados

por la misma es razonable y conveniente para el Comando del Ejercito y Unidades Componentes, este Comité de Evaluación recomienda:

1° ADJUDICAR a la siguiente Firma, conforme se detalla a continuación:

- **DAGO SERVICES.:** en el Lote N° 01 por un Monto Minimo **Gs. 25.000.000 (guaraníes veinte y cinco nillones)** y un Monto Maximo **Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones)** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020.
- en el Lote N° 02 por un Monto Minimo **Gs. 60.000.000 (guaraníes sesenta millones)** y un Monto Maximo **Gs. 120.000.000 (guaraníes ciento veinte millones)** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020.
- en el Lote N° 03 por un Monto Minimo **Gs. 2.310.000 (guaraníes dos millones trescientos diez mil)** y un Monto Maximo **Gs. 4.620.000 (guaraníes cuatro millones seiscientos veinte mil)** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020.
- en el Lote N° 04 por un Monto Minimo **Gs. 4.500.000 (guaraníes cuatro millones quinientos mil)** y un Monto Maximo **Gs. 9.000.000 (guaraníes nueve millones)** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020.
- en el Lote N° 05 por un Monto Minimo **Gs. 17.500.000 (guaraníes diez y siete millones quinientos mil)** y un Monto Maximo **Gs. 35.000.000 (guaraníes treinta y cinco millones)** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020.
- en el Lote N° 06 por un Monto Minimo **Gs. 5.000.000 (guaraníes cinco millones)** y un Monto Maximo **Gs. 10.000.000 (guaraníes diez millones)** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020.
- en el Lote N° 07 por un Monto Minimo **Gs. 32.600.000 (guaraníes treinta y dos millones seiscientos mil)** y un Monto Maximo **Gs. 65.200.000 (guaraníes sesenta y cinco millones doscientos mil)** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020.
- en el Lote N° 08 por un Monto Minimo **Gs. 5.265.000 (guaraníes cinco millones doscientos sesenta y cinco mil)** y un Monto Maximo **Gs. 10.530.000 (guaraníes diez millones quinientos treinta mil)** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020.
- en el Lote N° 09 por un Monto Minimo **Gs. 32.500.000 (guaraníes treinta y dos millones quinientos mil)** y un Monto Maximo **Gs. 65.000.000 (guaraníes sesenta y cinco millones)** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020.
- en el Lote N° 10 por un Monto Minimo **Gs. 20.217.000 (guaraníes veinte millones doscientos diez y siete mil)** y un Monto Maximo **Gs. 40.434.000 (guaraníes cuarenta millones cuatrocientos treinta y cuatro mil)** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020.
- en el Lote N° 11 por un Monto Minimo **Gs. 5.000.000 (guaraníes cinco millones)** y un Monto Maximo **10.000.000 (guaraníes diez millones)** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020.
- en el Lote N° 12 por un Monto Minimo **Gs. 2.180.000 (guaraníes dos millones ciento ochenta mil)** y un Monto Maximo **Gs. 4.360.000 (guaraníes cuatro millones trescientos sesenta mil)** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020.
- en el Lote N° 13 por un Monto Minimo **Gs. 3.500.000 (guaraníes tres millones quinientos mil)** y un Monto Maximo **Gs. 7.000.000 (guaraníes siete millones)** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020.
- en el Lote N° 14 por un Monto Minimo **Gs. 30.000.000 (guaraníes treinta millones)** y un Monto Maximo **Gs. 60.000.000 (guaraníes sesenta millones)** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020.

Con esto se da por concluido el informe de evaluación de la oferta presentada en la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.° 02/2020 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHICULOS. - CON ID: 378-473.-**, siendo las 11:00 horas del día viernes 12 de octubre de 2020.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

LOURDES ROMINA PEÑA FARAONE
Tte JM - Asesor Jurídico CE

ALEJANDRO ZARATE ARRUA
Tte Int - Secretario del CE

JANNINA CAROLINA MELGAREJO VALDEZ
Tte Int - Miembro CE

HUMBERTO MOREL ESCOBAR.
CNEL DCEM - Miembro CE

JUAN CARLOS INSFRAN TORALES
CNEL DCEM - Miembro CE

GRAL DIV BERNARDINO ANTONIO GONZALEZ MIRANDA.
Presidente del Comité de Evaluación